

DECLARACION

De las Autoridades y Líderes indígenas de los Municipios de Vigía del Fuerte, Murindó, Mutatá, Dabeiba, Frontino y Urrao reunidas en asamblea en la comunidad de Sever, resguardo de Sever en Dabeiba, durante los días 8 al 10 de Febrero del año 2010 declaramos que:

1. Que el pueblo Embera Katio sigue padeciendo el exterminio de las políticas Estatales; como la política de seguridad democrática.
2. Es con esa política que bombardea a las comunidades indígenas, como lo ocurrido con la población Indígena del Alto Guayabal; hecho que rechazamos
3. Rechazamos también la presencia de la fuerza pública quienes vienen actuando como terroristas contra la población indígena, como lo hizo la Brigada 17.
4. Estos mismo, vienen desbastando los sitios sagrados, y sin consulta con las comunidades están haciendo actividades militares en clara violación de la directiva 016.
5. Igualmente, vienen cogiendo los cultivos de pancoger en las comunidades donde llegan, afectando la seguridad alimentaria de las comunidades.
6. La denuncia pública que la OIA en cabeza de los consejeros hizo sobre el bombardeo a la comunidad indígena del Alto Guayabal no lo hacen solos, pues ella representa la postura de los pueblos indígenas afectados, el cual además lo respaldamos las autoridades, lideres hombres y mujeres presentes en esta asamblea.
7. No permitiremos más actores armados legales o ilegales en nuestros territorios porque están perjudicando a las comunidades.
8. Nuevamente hacemos un llamado a las autoridades civiles y militares, a los actores armados ilegales, a las multinacionales y empresas nacionales para que respeten nuestros sitios sagradas como patrimonio de embera para el mundo.
9. Desde este espacio, también respaldamos la denuncia de las comunidades del Resguardo Urada Jiguamiandó y los resguardos de Murindó el cual anexamos.

Firmas de las autoridades, líderes hombres y mujeres presentes

Anexo firmas

Florentino Domico c.c. 43345490
Joñn Pernia. c.c. 15491095
Judis Campia Bailarin
Mariano Bailarin 6.706372
ELADIO GUACERUCA 8.111449
Javier Duroso 82219018
Jose Oscarvit Domico
Alberto Domico Domico
Beneto Domico Domico
Jomaria Domico
Enrique Domico C. 812.964.
Teodora Valencia M. c.c. 32195510
Jorge EVAR CHAMARO c.c. 11813461
Leonardo Valencia Mechucha c.c. 8.115.724
Jose Joaquin Domico c.c. 84111803
Elias Salvia Notary c.c. 11615367
GERMAN PERIA RESGUARDO Grande Jibcamiera
Argemiro BAILARIN 8.111.113 Mutata
AURA ROSA Domico 43414404
Flora Cabrera M. 32195881
Abilia Bailarin M. 21.753.777F.
Lucelina Sinigui B. 29983638

Benigno Siergui CC 71933940 Aptd.

ALVARO Bailarin CC 484642

Argemiro S. D. 3484707
Bailarin BKilari

ROFEOI BAIARIN DOMINGO
Abelino B 11020666

Abelardo Bailarin B CC 8075-686

Rigoberto D. CC 100161904

LIBARDO BAIARIN

1.007.113.307


Juan Cristobal

8075729

Arlinson Carupia Domingos - CC. 8075516

Juan Maria Magran

8410544

 -> 652363 Frontal

Redo M. Tadeo 102832204

Luis Cuñapa CC 8777827

Josefina Carupia CC 15486505

Angelino Peruvia CC 15488643

Alberto Tadeo 15488938

Filma Simgui

Maria Eugenia Ballay Simgui - CC 27.987.378
Margarita DOMICÓ CC 43.418.779

Ermelina Simgui DOMICÓ CC 30.1079.822

- Nany Dumay Simgui CC 30.028.767
- Luz Elena DOMICÓ - CC

- VIRGELINA DOMICÓ CC 30.028.773

Luis Eduardo P.D CC 84.173.67

Alicia

Luz ELENA Carupia CC 27.649.894

- Celina DOMICÓ

- Miguel DOMICÓ

- Lucinda DOMICÓ

- Fabiano Cunapa DOMICÓ - CC 84.18.830 Dba Ant.
Maria Adelfa Cunapa Bailarin

Juan CC 84.18.022 Dabeiba

Wilse Pernia CC 84.18.836 Dab.

Jhon Fredi M.D. CC 1039.287.108

Olimpito Evar Guarabato = CC. 8116047 vigia del fuerte.

Eriberto Bailarin Majore = CC. 3480621 Frontino

ARMANDO Simgui CC 8.771.776 Metata

Jairthonubi Mecheche. C. 3532724. Murindo

Eloin Carupia CC 8.111.667 Metata

Jesús Heriberto S.B. CC 2522677 Murindo

Dorio Bailarin CC. 3532.335 Murindo

Milton Bailarin CC. 1.193.087. Zulu. Nuevo Cañaveral

Martiniano Evar B. CC. 8115733 vigia del fuerte.

Lisardo EVAO DUAVE CC 8775729 Viquia

Belisario Bailarin maJore CC 3532677 Murido Ant.

Darico DOMICO pernia CC 3532848 Molo Ant.

JOSÉ IGUACIO MADRE BALDWIN CC 3.532.991 MURIDO ANT.

Mariano Sinigui DOMICO CC 7039653055 murido antioquia

Ruben DARIO Bailarin CC 8.111.762 mutata antioquia

milena Sinigui B. NUIB 90.0250786 murido

Duquito canapo CC 21.886.133 murido ant.

Junio 22 de año 2007.

Fue bombardeado la Comunidad de Isla en el resguardo Rio Murindo.

El día 8 febrero en hora de 3:40 pm. fue bombardeado el cementerio de las comunidades indígenas de Coredo e Isla causando daño de árboles frutales y otros productos de pan coger y daños.

Comenzó su operativo el día 15 de enero de 2010 por el resguardo Rio Murindo esta tropa estuvieron presente al rededor de la comunidad indígena de Guagua en los días 16 17 y 18 de enero. el.

El día 19 de enero entro al mismo caserío de Guagua.

Día 20 enero 2010 esta tropa pasaron los límites Rio Murindo al resguardo Urada y Jiguamiando dejando tropa al frente de comunidad Guagua,

El día 21 de enero 2010 esta tropa de ejercito Nacional entro a la comunidad indígena de Jaibia Coredocito.

Desde esa fecha hoy 3 de Febrero del 2010.

El ejercito Nacional hace presencia en la comunidad indígena de Jaibia Coredocito.

En enero 30 de 2010 en hora de 3:30 am el ejercito Nacional de la brigada barbaresco de movimiento del Alto Guayabal resguardo Urada Jiguamiando. dejando 4 indígenas

gravemente heridos de una sola familia,
unos de los heridos un niño de 20 días
de nacido.

La Familia afectada son,

Martha Ligia Domico de 40 años
Jose Nerito Rubiano Bakirov de 22 año
y los dos hijos.

Estas tropa de la brigada 17 que tienen militarizados nuestro resguardo.

Nos están prohibiendo comunicaciones que tenemos entre las comunidades.

Nos están prohibiendo ir a las caserías y pesca.

Las mujeres temen de salir de sus tambos.

Las comunidades temen de salir a sus trabajos y nos están perjudicando a los pueblos indígenas.

EXIGENCIA

Nosotros como las comunidades de los resguardos Ureda y Jiguamirando Resguardo Río Murindo y el agerado Turriquitudo

Rechazamos totalmente este acto criminal terrorista de ejército Nacional contra el pueblo indígena de estos resguardos.

Exigimos condena condena de comandante culpable de estos actos criminales

Exigimos el retiro de inmediato de la tropa de la Fuerza pública de nuestro territorio anegotal.

Exigimos al ejército Nacional el cumplimiento de la directiva permanente N° 016 de mas derechos jurídicos internacional de los pueblos indígenas como la OIT, declaración universal de Naciones Unidas ley 89 de 1890. Febrero 3 de 2010

hoja 4